



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS**

[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO No. 52

FECHA: 22/07/2020

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2011-00121-00	EJECUTIVO	ALBA LUCÍA BERNAL MEJÍA	MARTÍN OSORIO OCAMPO	21/07/2020	Se hace saber al Demandante
2	17-174-40-89-003-2013-00184-00	EJECUTIVO	SOCOMIR	DARÍO HUMBERTO SÁNCHEZ BURITICÁ	21/07/2020	Requiere Demandante
3	17-174-40-89-003-2017-00192-00	EJECUTIVO	SOCOMIR	JUAN DE JESÚS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	21/07/2020	Requiere Demandante
4	17-174-40-89-003-2020-00025-00	EJECUTIVO	GUILLERMO ANTONIO RUIZ SERNA	N.N.	21/07/2020	Autoriza Notificación
5	17-174-40-89-003-2020-00048-00	EJECUTIVO	MARÍA CAROLINA RUBIO RESTREPO	N.N.	21/07/2020	Decreta Embargo
6	17-174-40-89-003-2020-00077-00	EJECUTIVO	CONFA	N.N.	21/07/2020	Accede sustitución Poder

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy VEINTIDOS (22) de Julio de dos mil veinte (2020) a las 8 am.


SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLÓN
Secretario